



ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-UNI-1 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO

Servicio de Suministro e Instalación de Ventanas y Mamparas de Vidrio para la Obra Modernización del Laboratorio de Mecánica (Laboratorio N° 4) de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI

Contratación del Servicio para la Obra: Modernización del Laboratorio de Mecánica (Laboratorio N° 4) de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI

En la ciudad de Lima a los 24 días del mes de julio del 2023, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del pabellón central de la UNI, Avenida Túpac Amaru 210, Rimac, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 21-2023-UNI-1 Procedimiento Electrónico, designados mediante Resolución Rectoral N° 1382-2023-UNI de fecha 23 de mayo del 2023, cuyo objeto de la convocatoria es la "SERVICIO DE INSTALACION DE VENTANAS Y MAMPARAS DE VIDRIO" a fin de efectuar la apertura de las ofertas económicas presentadas a través del SEACE y otorgar la Buena Pro, contando con la participación de los siguientes miembros:

- 1. Abg. Llontop Soriano Carlos Alberto - Presidente Titular
2. Lic. Aroca Escalante Sergio Santos Cristhian - Miembro Titular
3. Ing. Tacza Zevallos John Nelinho - Miembro Titular

Con la finalidad de proceder a realizar el acto de APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, el Comité de Selección señala:

PRIMERO: DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Que con fecha 04 de julio del 2023, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el registro de Participantes (Electronica), según el siguiente detalle:

LISTADO DE PARTICIPANTES

Table with columns: No., Tipo de participante, RUC/Código, Nombre de la Empresa, Fecha de inscripción, Estado, Valor de la oferta, Tipo de oferta, and other details. It lists 45 participants for the procurement process.

Fuente: Registro SEACE



SEGUNDO: PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

El Comité de Selección procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de dos (2) ofertas económicas, siendo la siguiente:

LISTADO DE OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

Nro. Item	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	Contratación de Servicio de Instalación de Ventanas y Mamparas de Vidrio para la Modernización del Laboratorio de Mecánica LABORATORIO 4 de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI				
20509841846	TABQUERIA VIDRIERIA TECHOS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA		05/07/2023	12:03:29	Electronico
20602169165	GRUPO CMONT S.A.C.		05/07/2023	16:26:30	Electronico
20603130163	SINARAL S.A.C.		05/07/2023	19:00:52	Electronico
20521489872	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.		05/07/2023	19:18:04	Electronico
10444597599	SOLOGORRE CASAS EDWIN ROLANDO		05/07/2023	20:12:22	Electronico
20601590221	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.		05/07/2023	20:38:08	Electronico
20610514619	CONSORCIO CAVIC		05/07/2023	20:40:20	Electronico
20511709974	VIDRIERIA HUARA E.I.R.L.		05/07/2023	22:17:26	Electronico
10440653371	TORRES ORCON DANIEL ALAN		05/07/2023	22:56:46	Electronico
20507450286	GRUPO MEFORD S.A.C.		05/07/2023	23:13:05	Electronico
10461355477	CONSORCIO NEW GLASS		05/07/2023	23:44:06	Electronico
20601315565	CONSORCIO VIDRIO		05/07/2023	23:54:32	Electronico

Fuente: Registro SEACE

TERCERO: El Comité de Selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según lo establecido en el CAPITULO II de las Bases Integradas numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria y en conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las Bases Integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, se detalla:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

N°	POSTOR	ADMISION DE OFERTAS						DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	RESULTADO
		ANEXO 01	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06	
1	TABQUERIA VIDRIERIA TECHOS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	Si	No Admitido (1)
2	GRUPO CMONT S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	Si	Admitido
3	SINARAL S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	Si	Admitido
4	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	si	Admitido
5	SOLOGORRE CASAS EDWIN ROLANDO	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	si	Admitido
6	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	si	Admitido
7	CONSORCIO CAVIC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	si	Admitido
8	VIDRIERIA HUARA E.I.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	si	Admitido
9	TORRES ORCON DANIEL ALAN	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	si	Admitido
10	GRUPO MEFORD S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	No Aplica	si	Admitido
11	CONSORCIO NEW GLASS	Si	Si	Si	Si	Si	No	si	No Admitido (2)
12	CONSORCIO VIDRIO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	si	No Admitido (1)

(1) Que, que en el numeral 1.6 del Capítulo I- Sección General- Etapas del Procedimiento de Selección, respecto a la forma de presentación de ofertas, se preciso lo siguiente:

“Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**”

Además, considerando el criterio expuesto en el numeral 26 de la Resolución 2377-2019-TCE-S2 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 20 de agosto del 2019, la misma que señala: “...”En consecuencia, si bien resulta subsanable consignar la firma del representante legal del Adjudicatario en los Anexos 1,

1 Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.



2, 3, 4 y 7, así como las Declaraciones juradas adicionales, no resulta aplicable dicho análisis para el Anexo N° 6 que contiene el precio ofertado, pues no se podría solicitar la subsanación de aquel documento al no estar permitido por la normativa de contratación pública, por lo que, incluso ante una eventual subsanación de la documentación presentada, se tendría por resultado la no admisión de la oferta del Adjudicatario

Table with 2 columns: CONCEPTO, PRECIO TOTAL. Row 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y MAMPARAS DE VIDRIO, S/132,044.66. Row 2: TOTAL, S/132,044.66.

El precio de la oferta en sí no incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto los de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 6 de julio de 2023



ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-UNI-1 Presenta.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Table with 2 columns: CONCEPTO, PRECIO TOTAL. Row 1: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VENTANAS Y MAMPARAS DE VIDRIO, S/ 132,000.00. Row 2: TOTAL, S/ 132,000.00.

El precio de la oferta en sí no incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto los de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 05 de Julio del 2023



(2) Que, en atención a lo señalado en el literal d) del numeral 7.4.2 Contenido mínimo de Promesa de Consorcio, señalado en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, señala: En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. Señalando además la citada norma que: El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

CUARTO: En cumplimiento del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, asignando puntaje de acuerdo con el factor de evaluación indicados en las Bases Integradas, se obtuvo el siguiente resultado:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

Table with 5 columns: N°, POSTORES, FACTOR DE EVALUACION (MONTO (\$), PUNTO(100)), ORDEN DE PRELACION. Rows 1-9 listing various companies and their respective scores.

QUINTO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección designado mediante Resolución Rectoral, procede con la CALIFICACIÓN de las ofertas conforme a los Requisitos de Calificación prevista en las Bases Integradas, de las propuestas debidamente admitidos.



Requisitos de Calificación se muestra en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	OFERTA S/	REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO
			CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	GRUPO CMONT S.A.C.	151,000.00	No Cumple	No cumple	Descalificado (1)
2	SINARAL S.A.C.	178,000.00	No Cumple	Cumple	Descalificado (2)
3	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C	335,000.00	Cumple	Cumple	Califica
4	SOLOGORRE CASAS EDWIN ROLANDO	234,980.00	Cumple	Cumple	Califica
5	ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L	109,000.00	No Cumple	Cumple	Descalificado (2)
6	CONSORCIO CAVIC	238,082.13	Cumple	Cumple	Califica
7	VIDRIERIA HUAIRA E.I.R.L	152,000.00	No Cumple	Cumple	Descalificado (3)
8	TORRES ORCON DANIEL ALAN	168,000.00	No Cumple	Cumple	Descalificado (4)
9	GRUPO MEFORD S.A.C.	543,000.00	Cumple	Cumple	Calificado

- (1) Que, considerando lo establecido en las Bases con respecto a la capacidad técnica y profesional y sobre la experiencia del postor en la especialidad: El proveedor GRUPO CMONT S.A.C. con RUC N° 20602169155; No acredita la experiencia del personal clave, así como. no presenta documentación que acredite fehacientemente la experiencia del postor en la especialidad detallada en el Anexo N° 08.
- (2) Que, considerando lo establecido en las Bases en la pág. 42 establece el personal clave, el cual debe acreditarse. El proveedor ROMA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L, con RUC N° 2060190221, con respecto al personal clave: Técnico Especialista en Instalación de Vidrio (No adjunta); Técnico Prevencionista (Adjunta); Operarios (Adjunta). El proveedor SINARAL, con RUC N° 20603130163, con respecto al personal clave: Técnico Especialista en Instalación de Vidrio (No adjunta); Técnico Prevencionista (Adjunta); Operarios (Adjunta).
- (3) Que, considerando lo establecido en las Bases en la pág. 42 establece: Equipamiento Estratégico: Andamio Eléctrico y/o Andamio Acrow, el proveedor HUAIRA con RUC N° 20511709971, debe acreditar con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, lo cual no acredita, solo una Declaración Jurada la cual no acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico de manera fehaciente, como se solicita en las bases.
- (4) Que, en atención al Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Per , para supervisar a los profesionales de Ingeniería a de la República, señala en su artículo 3: Toda persona que ejerza labores propias de la Ingeniería, requiere: (...) Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú. El Proveedor, DANIEL ALAN TORRES ORCON, presenta como profesional al Ingeniero Marco Antonio Romero Torres, con Registro N° 85556, el cual no se encuentra habilitado al momento de presentación de la oferta.

PUNTAJE TOTAL

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA (S/)	ESTADO DE LA OFERTA	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACION DE 5%- CONDICION MYPE	PUNTAJE TOTAL BONIFICACION DE 5%	ORDEN DE PRELACION FINAL
1	SOLOGORRE CASAS EDWIN ROLANDO	S/ 234,980.00	Califica	46.39	2.32	48.71	1
2	CONSORCIO CAVIC	S/ 238,000.00	Califica	45.78	2.29	48.07	2
3	SANGAR CONTRATISTA SAC	S/ 335,000.00	Califica	32.54	1.63	34.17	4
	GRUPO MEFORD S.A.C.	543,000.00	Califica	20.07	1	21.07	5

SEXTO: El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificaciones, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos, y otorga la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-UNI-1 PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO “SERVICIO DE INSTALACION DE VENTANAS Y MAMPARAS DE VIDRIO”, al postor SOLOGORRE CASAS EDWIN ROLANDO con RUC N°10444597599, con su propuesta económica valorizada en S/ 234,980.00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles).

El precio incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leído y aprobado por unanimidad a las 12:30 horas del mismo día.

Abg. Llontop Soriano Carlos
Alberto
Presidente Titular

Lic. Aroca Escalante Sergio Santos
Cristhian
Miembro Titular

Ing. Tacza Zevallos John
Nelinho
Miembro Titular